



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00132 -2015/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 20 ABR 2015

VISTO:

El Decreto Supremo Nº 071-2015-EF de fecha 28 de marzo de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30281 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2015; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.345'876,385.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000689-2014/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 31 de diciembre de 2014, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 071-2015-EF según el cual autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 a favor de diversos pliegos Gobiernos Regionales, para financiar la compra y reposición de equipamiento biomédico en el marco de los programas presupuestales Articulado Nutricional, Salud Materno Neonatal, Prevención y Control de la Tuberculosis y el VIH-SIDA, Enfermedades Metaxenicas y Zoonosis, Enfermedades No Transmisibles y Prevención y Control del Cáncer, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Nº 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional de Tumbes el monto de **UN MILLON QUINIENTOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.1'500,256.00)**; según Anexo 3 y Anexo 6, para Unidades Ejecutoras entre ellas las Unidades Ejecutoras 400 Salud con el monto de **UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.1'266,932.00)** y 402 Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría JAMO II-2 Tumbes con el monto de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.233,324.00)**; integrantes del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes; Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios Rubro 00: Recursos Ordinarios;

Que, el Artículo 39º numeral 39.1 Inciso b) de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00132-2015/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 20 ABR 2015

Que, de lo informado por la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe N° 0079-2015/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-CAIM, de fecha 30 de marzo de 2015 concluye que es procedente la incorporación, en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2015 el monto de **UN MILLON QUINIENTOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.1'500,256.00)** al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes autorizado mediante Decreto Supremo N° 071-2015-EF provenientes de la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Resolución Ejecutiva Regional N° 0128-2004/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 27 de febrero de 2004 sobre Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 071-2015-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, por un monto de **UN MILLON QUINIENTOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.1'500,256.00)**; con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Nuevos Soles)
2 GASTO CORRIENTE		885,087.00
	2.3 Bienes y Servicios.	885,087.00
2 GASTO DE CAPITAL		615,169.00
	2.6 Adquisición de Activos No Financieros.	615,169.00
TOTAL EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		1'500,256.00



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00132-2015/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 20 ABR 2015

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD.
FTE. DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS.

PROGR. PPTAL. : 0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL.
PRODUCTO : 3000733 Población Informada Sobre el Cuidado Infantil Y Prácticas Saludables para La Prevención de Anemia Y Desnutrición Crónica Infantil.
ACTIVIDAD : 5005326 Intervenciones de Comunicación para el Cuidado Infantil y Prevención de Anemia y Desnutrición Crónica Infantil.

FUNCION : 20 Salud.
DIVISION FUNC : 043 Salud Colectiva.
GRUPO FUNC : 0095 Control de Riesgos y Daños para la Salud.
G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios.

175,000.00

PRODUCTO : 3033251 Familias Saludables con Conocimientos para el Cuidado Infantil, Lactancia Materna Exclusiva y la Adecuada Alimentación y Protección del Menor de 36 meses.

ACTIVIDAD : 5000014 Familias con Niño/as Menores De 36 Meses Desarrollan Prácticas Saludables.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00132 -2015/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 20 ABR 2015



FUNCION : 20 Salud.
DIVISION FUNC : 043 Salud Colectiva.
GRUPO FUNC : 0095 Control de Riesgos y Daños para la Salud.
G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. **155,263.00**

PRODUCTO : 3033254 Niños con Vacuna Completa.
ACTIVIDAD : 5000017 Aplicación de Vacunas Completas.

FUNCION : 20 Salud.
DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.
GRUPO FUNC : 0096 Atención Médica Básica.
G.G.G. : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros. **66,000.00**

PRODUCTO : 3033255 Niños con CRED Completo Según edad.
ACTIVIDAD : 5000018 Atención a niños con Crecimiento y desarrollo-CRED Completo para su edad.

FUNCION : 20 Salud.
DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.
GRUPO FUNC : 0096 Atención Médica Básica.
G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. **351,500.00**
 : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros. **46,300.00**

PRODUCTO : 3033313 Atención de Infecciones Respiratorias Agudas con Complicaciones.
ACTIVIDAD : 5000029 Atender a Niños con Diagnóstico de Infecciones Respiratorias Agudas Con Complicaciones.

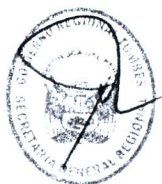
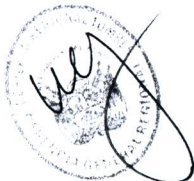
FUNCION : 20 Salud.
DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.
GRUPO FUNC : 0097 Atención Médica Especializada.
G.G.G. : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros. **150,859.00**



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N.º 00132-2015/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 20 ABR 2015




PROGRAMA	: 0002 Salud Materno Neonatal.	
PRODUCTO	: 3033172 Atención Prenatal Reenfocada.	
ACTIVIDAD	: 5 000037 Brindar Atención Prenatal Reenfocada.	
FUNCION	: 20 Salud.	
DIVISION FUNC	: 044 Salud Individual.	
GRUPO FUNC	: 0096 Atención Médica Básica.	
G.G.G.	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros.	30,300.00
PRODUCTO	: 3033305 Atención del Recién Nacido Normal.	
ACTIVIDAD	: 5 000053 Atender al Recién Nacido Normal.	
FUNCION	: 20 Salud.	
DIVISION FUNC	: 044 Salud Individual.	
GRUPO FUNC	: 0096 Atención Médica Básica.	
G.G.G.	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros.	12,000.00
PROGRAMA	: 0016 TBC-VIH/SIDA.	
PRODUCTO	: 3000672 Persona que Accede Al Establecimiento de Salud y Recibe Tratamiento Oportuno para Tuberculosis y sus Complicaciones.	
ACTIVIDAD	: 5 005161 Brindar Tratamiento Oportuno para Tuberculosis y sus Complicaciones.	
FUNCION	: 20 Salud.	
DIVISION FUNC	: 044 Salud Individual.	
GRUPO FUNC	: 0096 Atención Médica Básica.	
G.G.G.	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros.	2,400.00





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00132 -2015/GOB. REG. TUMBES – P.


Tumbes, 20 ABR 2015


 **PRODUCTO** : 3043969 Personas diagnosticadas
Con VIH/SIDA que acuden
A los servicios y Reciben
Atención Integral.


 **ACTIVIDAD** : 5 000079 Brindar atención integral a
Personas con diagnóstico de
VIH que acuden a los
Servicios.

 **FUNCION** : 20 Salud.
DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.
GRUPO FUNC : 0096 Atención Médica Básica.
G.G.G. : 2.6 Adquisición de Activos
No Financieros. **24,000.00**


PROGRAMA : 0017 ENFERMEDADES
METAXENICAS Y
ZONOSIS.

 **PRODUCTO** : 3043983 Diagnóstico y
Tratamiento
De Enfermedades
Metaxenicicas.

 **ACTIVIDAD** : 5 000093 Evaluación,
Diagnóstico y
Tratamiento de
Enfermedades
Metaxenicicas.

 **FUNCION** : 20 Salud.
DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.
GRUPO FUNC : 0096 Atención Médica Básica.
G.G.G. : 2.6 Adquisición de Activos
No Financieros. **142,510.00**

PROGRAMA : 0018 ENFERMEDADES NO
TRANSMISIBLES.

 **PRODUCTO** : 3000017 Tratamiento y Control
De Personas con
Diabetes.

ACTIVIDAD : 5 000115 Brindar Tratamiento
A Personas con Diagnóstico
De Diabetes Mellitus.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00132 -2015/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 20 ABR 2015

FUNCION : 20 Salud.
DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.
GRUPO FUNC : 0097 Atención Médica Especializada.
G.G.G. : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros. **80,800.00**

PRODUCTO : 3000680 Atención Estomatológica Preventiva.
ACTIVIDAD : 5 000104 Atención Estomatológica Preventiva Básica en Niños, Gestantes y Adultos Mayores.

FUNCION : 20 Salud.
DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.
GRUPO FUNC : 0096 Atención Médica Básica.
G.G.G. : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros. **30,000.00**

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD **1'266,932.00**

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2 TUMBES.

FTE. DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS.

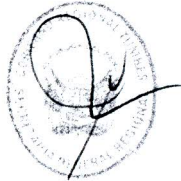



PROGRAMA : 0016 TBC-VIH/SIDA.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00132 -2015/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 20 ABR 2015



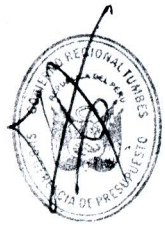
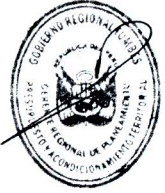

PRODUCTO : 3043969 Personas
Diagnosticadas con
VIH/SIDA que Acuden
A los SERVICIOS y
Reciben Atención
Integral.

ACTIVIDAD : 5000079 Brindar Atención
Integral a Personas
Con Diagnostico de
De VIH que acuden
A los Servicios.

FUNCION : 20 Salud.
DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.
GRUPO FUNC : 0096 Atención Médica
Básica.

G.G.G. : 2.6 Adquisición de Activos
No Financieros. **30,000.00**

PROGRAMA: 0129. PREVENCIÓN Y
MANEJO DE CONDICIONES
SECUNDARIAS DE SALUD
EN PERSONAS CON
DISCAPACIDAD.



PRODUCTO : 3000688 Personas con
Discapacidad Reciben
Atención en Rehabilitación
Basada en Establecimientos
De Salud.

ACTIVIDAD : 5005150 Atención de
Rehabilitación para
Personas con Discapacidad
Física.

FUNCION : 20 Salud.
DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.
GRUPO FUNC : 0097 Atención Medica
Especializada.

G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. **129,330.00**



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00132-2015/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 00 ABR 2015

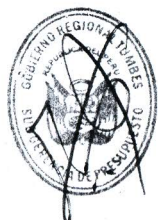


PRODUCTO	: 3000689 Persona con Discapacidad Certificada En Establecimientos de Salud.	
ACTIVIDAD	: 5005153 Certificación de Discapacidad.	
FUNCION	: 20 Salud.	
DIVISION FUNC	: 044 Salud Individual.	
GRUPO FUNC	: 0097 Atención Medica Especializada.	
G.G.G.	: 2.3 Bienes y Servicios.	73,994.00
		=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 402 HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2 TUMBES.		233,324.00
		=====
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		1'500,256.00
		=====

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º: Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1º del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados.

ARTICULO 4º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE MANEJO DOCUMENTARIO

Nº 00132-2015/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 20 ABR 2015

ARTICULO 5º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería así como a las Unidades Ejecutoras 400 Salud – Tumbes y 402 Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría-JAMO II-2 Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Teresa Beatriz Quintana Delgado
Prof. Teresa Beatriz Quintana Delgado
PRESIDENTE REGIONAL (e)

